BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor OSCAR LEONARDO LOBON CASTELLANOS Carrera 7 No 13-14 Estación de Policía Tocancipa - Cundinamarca ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2018-352392-4100

Fecha: 2018-06-20 15:35:13

Enviar a: OSCAR LEONARDO LOBON

CASTELLAN No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

OSCAR LEONARDO LOBON CASTELLANOS

NIT/CC:

1.049.629.997

Radicado:

284 - 2017

Rėspetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de OSCAR LEONARDO LOBON CASTELLANOS, identificado con la C.C No 1.049.629.997 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente.

NAPOLEON ÓRTIZ GUTIERREZ Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

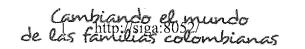
Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.aov.co



RN969073735C0

Causal Devoluci Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Hulia

Fecha Pre-Admision: 20/06/2018 17:47:12

Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.1:899999239 Teléfono:8604700 Depto:HUILA

NE No reside NR No restando DE Desconocido Dirección errada Código Operativo:4015510 Código Postal:410010078

019 9107

> Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor

Cédigo Operativo:1000140 Nombre/ Razón Social: OSCAR LEONARDO LOBON CASTELLANOS

Dirección;CRA 7 13 14 ESTACION DE POLICIA

Ciudad: TOCANCIPA Peso Físico(grs):200

<u>:-</u>

Código Postal:251017 Depto:CUNDINAMARCA

PO.NEIVA 40 SUR 5-40

hace I を言る

perieses 0

2do

Gestión de entrega: 1er de/mm/aaaa

Observaciones del cliente : BO FICE Dice Contener:

> Peso Facturado(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total;\$7.500

Phropies Bogate BL Clourbe Dagraed 26 # 56 A 550 Bogate A wavek - Zucmus lives Nazinet B 1800 1 20 / Na. creates GNA 472005. Na. travecynet Lic de carge IDDON de The create de 2011 NA. Th. Clear Management of 20 / Na. creates card provides constanting que two constitution del constanting de two constitution del constanting de public constanting que two constitution del constanting de 2012 public del basinetine wavek - D common

Ciudad:NEIVA_HUILA

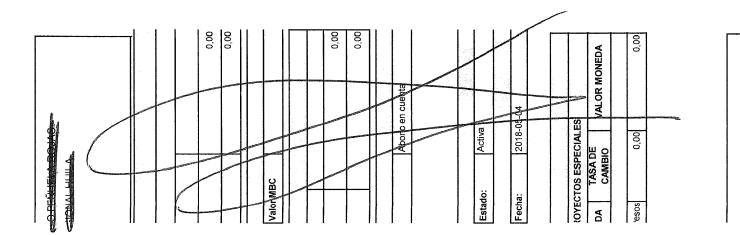
Referencia:

1000 140

Centro Operativo:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL PO.NEIVA 10001546





O COLOMBIANO DE AR FAMILIAR - ICBF CLL 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad:NEIVA_HUILA Departamento:HUILA



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

República de Colombia

Regional Huila Grupo Jurídico



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Fecha: 2018-06-20 15:35:13

CASTELLAN

No. Folios: 1

Al contestar cite No.: S-2018-352392-4100

Enviar a: OSCAR LEONARDO LOBON

Código Postal:410010078 Envio:RN969073735CO DESTINATARIO

Nombrei Razón Social: OSCAR LEÓNARDO LOBON CASTELLANOS /a,

Dirección: CRA 7 13 14 ESTACION DE POLICIA

Ciudad:TOCANCIPA

Código Postal:251017

Fecha Pre-Admisión: 20/06/2018 17:47:12 Min Transfarte De da carga 100/200 del 28/15/201 Min Til Res Massjaria Express (10/057 del 13/19/201

٦r

2000

Departemento: CUNDINAMARCA: AR LEONARDO LOBON CASTELLANOS

era 7 No 13-14 Estación de Policía

ncipa - Cundinamarca

Referencia: Demandado: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

OSCAR LEONARDO LOBON CASTELLANOS

1.049.629.997 NIT/CC: 284 - 2017Radicado:

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de OSCAR LEONARDO LOBON CASTELLANOS, identificado con la C.C No 1.049.629.997 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente.

NAPOLEÓN ÓRTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

de las familiassesolombianas

20/06/2018

in the second of the second of

e e

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



AUTO

Neiva 19 de junio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

OSCAR LEONARDO LOBON CASTELLANOS

C.C./NIT:

1.049.629.997

No.:

284-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 871 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 01/02/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 14 del 14/02/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 284-2017 a cargo de OSCAR LEONARDO LOBON CASTELLANOS, identificado con cedula No: 1.049.629.997, el cual fue notificado el día 01/02/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

 Deuda Capital:
 \$ 721.928

 Capital Indexado:
 \$ ------

 Intereses a la fecha del Auto:
 \$ 274.964

 Costas Procesales:
 \$ 35.000

 Total:
 \$ 1.031.892

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 4700

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 284-2017, en contra de OSCAR LEONARDO LOBON CASTELLANOS, identificado con cedula No: 1.049.629.997

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 19 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 4700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas